



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 2 de abril de 2025

Número 6753-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la CNPC y a la SICT, en coordinación con el gobierno del estado de Tamaulipas, a realizar las evaluaciones necesarias y, en su caso, emitir la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por los acontecimientos del pasado jueves 27 de marzo, a cargo de la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo III-3

Miércoles 2 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CNPC Y A LA SICT, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A REALIZAR LAS EVALUACIONES NECESARIAS Y, EN SU CASO, EMITIR LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS ACONTECIMIENTOS DEL PASADO JUEVES 27 DE MARZO, A CARGO DE LA DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La suscrita, diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición de punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Los desastres naturales no avisan ni distinguen fronteras, éstos, en cuestión de horas, puede transformar el día a día de una comunidad, dejando a su paso destrucción, incertidumbre y, en el peor de los casos, pérdidas humanas. La naturaleza actúa con una fuerza imprevista y, muchas veces, sobrepasa la capacidad de respuesta inmediata de las autoridades y la sociedad, generando escenarios de crisis que requieren una intervención urgente y eficaz.

El estado de Tamaulipas ha sido severamente afectado por fenómenos meteorológicos que han causado graves daños en múltiples ocasiones, ejemplo de ello, tenemos lo acontecidos el pasado 27 de marzo de 2025, en donde intensas lluvias azotaron diversas regiones de la entidad, generando inundaciones de gran magnitud en diversos municipios, precipitaciones que superaron las 10 pulgadas, ocasionando severos estragos en la infraestructura urbana, viviendas y servicios públicos, afectando la vida cotidiana de miles de ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos.

En particular, me permito mencionar que los municipios de Río Bravo y Reynosa fueron los más afecta-

dos, en el primero se reportaron 27 colonias inundadas, de las cuales 20 pertenecen a la cabecera municipal y 7 a Villa Progreso, sumando un total de 7,700 viviendas con daños significativos, además se registraron severas afectaciones en la infraestructura vial, el colapso total de comercios y graves perjuicios en el sector agrícola, y lo más lamentable, en este municipio se reportaron dos defunciones a causa de las inundaciones.

Por su parte, en Reynosa se registraron afectaciones en 78 colonias con un total de 35,000 viviendas dañadas, las lluvias alcanzaron un volumen de 13 pulgadas en 24 horas, acompañadas de vientos superiores a los 60 km/h, lo que provocó severos daños en la infraestructura de la ciudad, incluyendo puentes, canales y vialidades, se estima que las afectaciones a la infraestructura municipal superan los 98 millones de pesos, mientras que los daños a la infraestructura hidráulica de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Comapa) ascienden a más de 343 millones de pesos, encontrándose entre los daños más significativos el colapso de 87 líneas de alcantarillado sanitario, el deterioro de colectores pluviales y sanitarios esenciales para el funcionamiento de la ciudad, además entre los impactos de las lluvias está la localización de una persona sin vida y se auxilió a mil 192 personas que han sido trasladadas a lugares seguros o a refugios temporales.¹

Ante la gravedad del fenómeno, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) activó el plan DN-III-E, desplegado personal militar para auxiliar en las labores de rescate y asistencia humanitaria. En este sentido, también es urgente que, derivado de las inundaciones, la Secretaría de Salud, en coordinación con las jurisdicciones sanitarias, implemente de inmediato un plan de fumigaciones en los municipios más afectados para prevenir la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue y el zika, que suelen aumentar en situaciones de inundación, con el fin de garantizar así la salud pública y minimizando los riesgos que representan estos brotes en las comunidades impactadas.

No podemos descartar la pronta ayuda de las autoridades estatales y municipales, quienes habilitaron albergues temporales y coordinaron esfuerzos para proporcionar alimento, refugio y atención médica a las familias afectadas.

Es importante destacar que, en respuesta a la magnitud de los daños, el Consejo Municipal de Protección Civil de Reynosa, y Protección Civil Municipal de Río Bravo, declararon oficialmente el estado de emergencia de la ciudad, el 28 de marzo de 2025, esto, con el objetivo de coordinar acciones para salvaguardar a las y los ciudadanos afectados.^{2 y 3}

En este contexto, es fundamental señalar que el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que se encuentra vigente y operando a nivel nacional, permite activar los recursos federales destinados a mitigar los efectos de estos eventos, apoyando a las autoridades locales y estatales en la gestión de la emergencia, de igual forma, el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Fopreden) se encuentra disponible para financiar las labores de recuperación, así como la reparación de infraestructura crítica dañada por estos fenómenos.

Señalo lo anterior, porque resulta inconcebible, que ante un evento de tal magnitud como el ocurrido el pasado 27 de marzo, no se garantice una respuesta proporcional a la gravedad del daño, toda vez que, en años anteriores, incluso cuando los desastres naturales fueron de menor magnitud, se emitieron declaratorias de emergencia y desastre en beneficio de diversos municipios afectados. Por ejemplo, lo ocurrido en noviembre de 2024, en la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una declaratoria de desastre natural para los municipios de Llera, Matamoros, San Fernando y Valle Hermoso, debido a lluvias severas; asimismo, en julio de 2010, cuando se declararon en emergencia 14 municipios de Tamaulipas, incluidos Río Bravo y Matamoros, tras el paso del huracán Alex.^{4 y 5}

Por lo anterior, y en virtud de la urgencia de la situación, se solicita respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que, en coordinación con el gobierno del estado de Tamaulipas, realicen a la brevedad, las evaluaciones pertinentes y, en su caso, emitan la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados, en aras de permitir la activación inmediata de los programas y recursos federales destinados a la atención de la emergencia y facilitar la pronta recuperación de las comunidades impactadas, garantizando así el bienestar y seguridad de las y los tamaulipecos.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita que este punto de acuerdo sea considerado con dispensa de trámite legislativo, debido a la obvia y urgente resolución que requiere, dado que la situación en cuestión posee implicaciones inmediatas y directas en el bienestar y la seguridad de las y los ciudadanos, lo que hace imperativo su tratamiento inmediato, sin dilación en los procedimientos ordinarios. Por lo tanto, se propone que se omitan los trámites previstos para su pronta discusión y resolución del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que, en coordinación con el gobierno del estado de Tamaulipas, realicen las evaluaciones necesarias y, en su caso, emitan la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por los acontecimientos del pasado jueves 27 de marzo de 2025, con el fin de activar los programas y recursos federales para la atención de la emergencia y la recuperación de las comunidades afectadas.

Notas:

1 https://es-us.noticias.yahoo.com/declaran-estado-emergencia-reynosa-tamaulipas-044255828.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xILmNvbS8&guce_referrer_si g=AQAAACvBgTUjotVpFPn87OZqxDA0vo0sZO7bPxSI17y8rZuWR-J2TDfdb7shbo-7UgxW1roVW650FJq15nIDG4xU-cEkdr4Cri6UpSDcf_mwRBPaf-SqusFMhtYSx3WcZ14nf2Ob-ZAB_hIggb2G8xPdrS56Jr3MIVa7XUes9aZFDXjV

2 Declaran a Reynosa en estado de emergencia

3 https://es-us.noticias.yahoo.com/declaran-estado-emergencia-reynosa-tamaulipas-044255828.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xILmNvbS8&guce_referrer_si g=AQAAACvBgTUjotVpFPn87OZqxDA0vo0sZO7bPxSI17y8rZuWR-J2TDfdb7shbo-7UgxW1roVW650FJq15nIDG4xU-cEkdr4Cri6UpSDcf_mwRBPaf-SqusFMhtYSx3WcZ14nf2Ob-ZAB_hIggb2G8xPdrS56Jr3MIVa7XUes9aZFDXjV

4 <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Declaran-emergencia-en-14-municipios-de-Tamaulipas-20100705-0091.html?utm>

5 <https://www.sinembargo.mx/1549286/autoridades-emiten-declaratoria-de-desastre-a-cuatro-municipios-de-tamaulipas/?utm>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2025.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores
(rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; Marfa del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>